



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11618 *Departamento de Personal. Servicio de Selección. Subsana bases de convocatorias OPE 2020, 2021 i 2022*

La concejala del Área de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior por decreto número 21790 de fecha 28 de noviembre de 2023 ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Subsana todas las bases de las convocatorias OPE 2020, 2021 y 2022, que son las siguientes:

- Bases Aux. administrativo/va.
- Bases Aux. administrativo/reserva discapacidad.
- Bases Ayudante de obras.
- Bases Inspector/a comercio, consumo, mercados.
- Bases de Arquitecto Técnico/a.
- Bases de Ingeniero/a Técnico/a Industrial.
- Bases de ayudante/a de archivo.
- Bases de ayudante/a de espectáculos.
- Bases de TAE Superior Economista.
- Bases de Inspector Químico/a farmacéutico/a.
- Bases de Técnico/a Animador Sociocultural.
- Bases de Técnico/a Medio Enfermería.

En el sentido de añadir al apartado 7, de la fase de concurso, ejercicios superados de la misma especialidad, después de la palabra “superados”, la siguiente frase: “... en procesos selectivos del Ayuntamiento de Palma ...”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de esta enmienda en los mismos lugares que la convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Llei39 /2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2023)

La jefa de Departamento de Personal

pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

